



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0706 /2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de marzo de 2019.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 012/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/03/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 012/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27/03/2019, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 618

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

VISTO Int. J. Beltram (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0707 2019

REGISTRO DE DECRETOS

El Expediente Municipal Nº 60-IM-2019 por el que tramita la Licitación Privada Nº 001/2019, "PUESTA EN VALOR PASEO COSTANERO MAR CHIQUITA – SEGUNDA ETAPA"; y

CONSIDERANDO:

Que esta licitación se realizó por disposición de Decreto Nº 095 de fecha 18 de enero de 2019, con un Presupuesto Oficial de \$830.384,60.-;

Que, habiéndose realizado la apertura de la presentación de ofertas, se presentaron tres (3) ofertas;

Que la Comisión Evaluadora determinó que la única oferta válida fue la presentada por la firma EGNA CONSTRUCCIONES S.R.L.;

Que la oferta de EGNA CONSTRUCCIONES S.R.L ascendió a la suma de \$747.800,00.-;

Que la oferta de EGNA CONSTRUCCIONES S.R.L es inferior al Presupuesto Oficial en un DIEZ POR CIENTO (10%);

Que EGNA CONSTRUCCIONES S.R.L ha sido la firma adjudicada para la realización de la primera etapa de la obra de Puesta en Valor del Paseo Costanero de Mar Chiquita – Licitación Privada Nº 15/2018 –;

Que los antecedentes de las tareas realizadas por EGNA CONSTRUCCIONES S.R.L son favorables;

Que la Comisión Evaluadora determinó la evidente conveniencia en adjudicar a la firma EGNA CONSTRUCCIONES S.R.L en los términos del Art 134º de la LOM;

Que atento tratarse de una única oferta corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

Que fue imperante dar celeridad a la adjudicación de las tareas para dar continuidad a la obra en curso;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión, el decreto Nº 299/19 de fecha 14 de febrero de 2019 correspondiente a "ADJUDICACION LICITACION



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

PRIVADA N°01/19 - PUESTA EN VALOR PASEO COSTANERO MAR CHIQUITA – SEGUNDA ETAPA, en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 060-IM-2019 y a los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 012

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 27 días del mes de Marzo del año 2019.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante